Banco de la Nación Gerenal

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

00.00.053.04

Rev. Gen.: 25 abril 2022 Rev.1: 15 Julio 2022

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES GERENCIA GENERAL

Aprobado en Sesión de Directorio N°2354 de fecha 27 de Mayo 2021 Modificado en Sesión de Directorio N°2367 de fecha 26 de Agosto de 2021

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	

# MOF - GERENCIA GENERAL BN-MOF-2000-002-04 Rev.1 TITULO CÓDIGO FECHA DE APROBACIÓN

# ÍNDICE

1.	INTE	ODUCCIÓN	3
		alidad	
		ance	
		ualización	
		se Legal y/o Administrativa	
		sponsabilidadsponsabilidad	
2.	ESTI	RUCTURA ORGÁNICA	3
3.	FUN	CIÓN GENERAL	4
4.	FUN	CIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS	4
	4.1	Gerente General	
	4.2	Asesor Gerencia General	
	4.3	Analista Gerencia General	
	4.4	Secretaria de Gerencia General	7
	4.5	Técnico Gerencia General	7
5.	DISF	POSICIONES FINALES	16
6	OPG	ANIGRAMA	16

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

# 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. Finalidad

El presente Manual de Organización y Funciones es un instrumento de gestión que describe las funciones de la unidad orgánica, así como las funciones a nivel de cargo específico de la Gerencia General.

#### 1.2. Alcance

Las funciones contenidas en el presente Manual deberán ser cumplidas por todos los trabajadores que integran la Gerencia General.

#### 1.3. Actualización

El presente Manual de Organización y Funciones será actualizado cuando se produzcan cambios o modificaciones en la Estructura Orgánica o en el Reglamento de Organización y Funciones del Banco de la Nación.

# 1.4. Base Legal y/o Administrativa

- 1.4.1 Acuerdo de Directorio N° 2018 del 03 de setiembre de 2014, que aprueba la Nueva Estructura Organizacional Básica, el Reglamento de Organización y Funciones y la modificación del Cuadro de Asignación de Personal CAP del Banco de la Nación.
- 1.4.2 Acuerdo de Directorio N° 2315 del 17 de setiembre de 2020, que aprueba la Modificación de la Estructura Organizacional Básica del Banco de la Nación.
- 1.4.3 Acuerdo de Directorio N° 2321 del 29 de octubre de 2020, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Banco de la Nación.
- 1.4.4 Acuerdo de Directorio N° 2397 del 17 de marzo de 2022, que aprueba la modificación de la Estructura Organizacional Básica, Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Banco de la Nación.

### 1.5. Responsabilidad

El Gerente General es responsable de las funciones que se realizan en la unidad orgánica a su cargo. Para asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en el presente Manual de Organización y Funciones, se deberá indicar al personal a su cargo, por escrito y en forma detallada, las funciones que le corresponden de acuerdo al cargo específico que desempeña.

#### 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ORGANO DE DIRECCIÓN

Gerencia General

# ÓRGANOS DE APOYO

<u>Subgerencia Experiencia de Cliente y Reclamos</u>
 <u>Sección Experiencia de Cliente</u>
 <u>Sección Reclamos</u>

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

#### 3. FUNCIÓN GENERAL

La Gerencia General es el órgano administrativo, encargado de la dirección de todas las actividades del Banco.

#### **Consideraciones Especiales**

El Gerente General es nombrado por el Directorio. Debe ser peruano de nacimiento, poseer idoneidad moral, reconocida capacidad bancaria y versación en materias económicas y financieras. No puede ejercer cargo, actividad profesional ni ocupación remunerada alguna distinta, ni intervenir directa o indirectamente en la asesoría, dirección o gestión de empresas, salvo en empresas de propiedad directa o indirecta del Estado.

# 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS

#### 4.1 Gerente General

El Gerente General es el representante legal y principal funcionario administrativo del Banco, le corresponde las siguientes facultades, atribuciones y funciones:

- a. Dirigir, administrar y fiscalizar las actividades del Banco, ya sea directamente o mediante sus funcionarios.
- b. Asistir a las sesiones de Directorio, con voz pero sin voto.
- Proponer al Presidente Ejecutivo y al Directorio, las medidas que juzgue necesarias para el mejor desarrollo de las actividades del Banco.
- d. Mantener permanentemente informado al Presidente Ejecutivo de todos los asuntos relacionados con la marcha del Banco.
- e. Acordar con el Presidente Ejecutivo, las propuestas que, con relación a los asuntos referidos a los incisos 6.2, 6.4, y 6.7 del párrafo 6 del Directorio en el Reglamento de Organización y Funciones del Banco de la Nación, estime conveniente presentar al Directorio.
- f. Informar al Presidente Ejecutivo de las operaciones que haya aprobado directamente la Administración y que deben ser de conocimiento de este.
- g. Suscribir, conjuntamente con el Presidente Ejecutivo y demás funcionarios autorizados: el Balance General del Banco y los demás Estados Financieros. Asimismo, proponer al Directorio el Proyecto de Memoria Anual.
- h. Suscribir, cuando no corresponda al Presidente Ejecutivo, los informes solicitados al Banco.
- i. Nombrar, promover, trasladar o remover al personal, salvo aquellos cuyo nombramiento corresponda al Directorio, coordinando con el Presidente Ejecutivo.
- j. Conceder licencias al personal.
- k. Aplicar, de acuerdo al reglamento interno de trabajo y a las disposiciones legales sobre la materia, las sanciones disciplinarias que correspondan.
- I. Proponer al Directorio la política de remuneraciones.
- m. Implementar la Gestión Integral de Riesgos conforme a las disposiciones del Directorio.
- n. Establecer las medidas necesarias para la implementación del SGSI-C en el Banco, de acuerdo con las disposiciones del Directorio y lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, aprobado mediante Resolución SBS 504-2021.
- o. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC; así como, aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contrataciones en el Banco, previstos en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

- p. Aprobar el rango de categorías por cargo.
- g. Aprobar el Plan Anual de Entrenamiento y Capacitación.
- r. Dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias con relación a la estructura, organización y reglamentos aprobados por el Directorio del Banco.
- s. Representar al Banco ante toda clase de autoridades judiciales, políticas y administrativas, con las facultades que le confiere la Ley y aquellas que le señale el Directorio.
- t. Codificar, registrar y mantener actualizado el archivo de resoluciones que suscriba la Gerencia General.
- u. Ejercer las demás atribuciones que le concede el Directorio mediante poder especial.

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende Directamente de la: Presidencia Ejecutiva.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todo los Cargos Específicos del Banco.

# 4.2 Asesor Gerencia General

- a. Absolver consultas formuladas por la Gerencia General.
- b. Emitir opiniones, proponer pautas o políticas sobre proyectos, estudios, investigaciones que le sean solicitados por la Gerencia General.
- c. Proponer las disposiciones complementarias que sean necesarias con relación a la estructura, organización y reglamentos aprobados por el Directorio del Banco.
- d. Preparar los informes sobre la marcha económica y la administración del Banco a ser presentado por el Gerente General al Directorio.
- e. Proponer al Gerente General las medidas que juzgue necesarias para el mejor desarrollo de las actividades del Banco.
- f. Coordinar el cumplimiento de las resoluciones del Presidente Ejecutivo.
- g. Asesorar en la elaboración y control de la ejecución del Plan Estratégico del Banco.
- Revisar y evaluar los recursos de apelación a las reclamaciones de los trabajadores y postores o proveedores.
- Coordinar el cumplimiento de las medidas correctivas recomendadas por el Órgano de Control Institucional y los Órganos de Control Externo.
- j. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- k. Realizar otras funciones que le asigne el Gerente General.

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente del: Gerente General.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

#### 4.3 Analista Gerencia General

 Registrar las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Contraloría General de la República, Auditorías Externas, Auditoría Interna y Órgano de Control Institucional.

- b. Elaborar el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, según Directiva de la Contraloría General y recabar las firmas del Titular de la Entidad, Funcionario responsable del monitoreo y Funcionario responsable de implementar la recomendación, para su remisión al OCI.
- c. Preparar para la firma del Gerente General las comunicaciones a la Gerencias que correspondan, para que procedan a implementar las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión y control.
- d. Preparar las comunicaciones a los órganos de supervisión y control, cuando corresponda, informando las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones formuladas.
- e. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas correctivas adoptadas por las Gerencias para implementar las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión y control.
- f. Asesorar a los coordinadores de seguimiento de medidas correctivas de las diferentes gerencias, en el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión y control; asimismo, realizar reuniones con los coordinadores de seguimiento de medidas correctivas, con el propósito de impulsar la implementación de las recomendaciones y conciliar la posición de las mismas.
- g. Elaborar para conocimiento del Gerente General, reportes de la situación y estado del seguimiento de medidas correctivas, general y por gerencias.
- h. Proponer las acciones para implementar las recomendaciones que son de competencia de la Gerencia General y Presidencia Ejecutiva, contenidas en los informes emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Contraloría General de la República, Auditorías Externas, Auditoría Interna y Órgano de Control Institucional; dando cuenta de la acción adoptada al Órgano de Control Institucional o Auditoría Interna, según corresponda.
- Atender los requerimientos de información del Comité de Auditoría, relacionados al seguimiento de medidas correctivas.
- j. Registrar los pedidos dirigidos a la Gerencia General y Gerencias, formulados en las sesiones de Directorio, efectuar su seguimiento y gestionar su atención oportuna.
- k. Evaluar la atención adecuada por parte de las Gerencias, de los pedidos formulados por el Directorio, determinar si los documentos presentados por las Gerencias cumplen con lo requerido y presentar al Gerente General el estado situacional de los Pedidos del Directorio que se encuentren pendientes de atención.
- Elaborar el proyecto de acta de reuniones de los Comités presididos por el Gerente General, remitirlo a los miembros asistentes para su conformidad y posterior suscripción.
- m. Emitir opiniones, ayudas memorias o informes sobre la marcha económica, administrativa u otros aspectos relevantes del Banco que son solicitados por el Gerente General.
- n. Revisar, cuando corresponda, el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones, previo a su aprobación por la Gerencia General; evaluar y analizar los reportes parciales y final sobre su ejecución.
- o. Revisar los proyectos de normativa interna remitidos para la visación o aprobación del Gerente General.
- p. Informar oportunamente al (\*) Asesor de la Gerencia General y/o Gerente General, la publicación de normas legales relacionadas con el ámbito funcional del Banco de la Nación.
- q. Cumplir los encargos asignados por el Gerente General <u>y/o</u> Asesor de la Gerencia General (\*).

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende Directamente del: Gerente General.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

#### 4.4 Secretaria de Gerencia General

- Elaborar las comunicaciones hacia las unidades orgánicas o entidades externas por encargo del Gerente General.
- Registrar en el Sistema de Trámite Documentario STD y disponer el correcto envío de la correspondencia desde la Gerencia General a las diversas unidades orgánicas y entidades externas al Banco.
- c. Codificar, registrar y mantener actualizado el archivo de resoluciones que suscriba la Presidencia Eiecutiva.
- d. Recibir, registrar, clasificar y distribuir internamente la correspondencia que llega a la Gerencia General, utilizando el Sistema de Trámite Documentario STD; realizando el seguimiento de su atención.
- e. Actualizar la agenda del Gerente General y coordinar reuniones o concertar citas de acuerdo a sus indicaciones.
- f. Administrar el archivo físico de gestión y archivos electrónicos de la Gerencia General.
- g. Archivar la documentación recibida, emitida y/o cargos de la misma.
- h. Coordinar el envío de la documentación archivada a la Sección Archivo Central, en cumplimiento de la normativa correspondiente.
- Recibir y realizar llamadas telefónicas además de enviar y recibir faxes según las necesidades de la Gerencia General.
- j. Programar y efectuar los requerimientos de bienes muebles, bienes corrientes, servicios y otros a través del sistema que corresponda, así como verificar su recepción y distribución a los usuarios.
- Mantener actualizado el registro de la ubicación y responsable de los bienes muebles asignados a la Gerencia General, así como solicitar su mantenimiento, reparación o baja.
- I. Tramitar los viáticos del personal de la Gerencia General que viaje en comisión de servicio.
- m. Tramitar la regularización de la asistencia y solicitud de recibo de movilidad.
- n. Controlar el cronograma de vacaciones del personal y practicantes asignados a la Gerencia General, así como tramitar las reprogramaciones.
- o. Hacer el pedido de formularios y efectuar el control y entrega al personal de la Gerencia General.
- p. Realizar otras funciones que le asigne el Gerente General.

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende Directamente del: Gerente General.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

#### 4.5 Técnico Gerencia General

- a. Distribuir la correspondencia enviada por la Gerencia General a las unidades orgánicas del Banco de manera adecuada y adoptando las medidas de seguridad que se requiera.
- Realizar el envío y recojo de la documentación de la Gerencia General al área de fotocopiado para su reproducción.

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

- c. Preparar las carpetas de trabajo que se le encomienden para las reuniones de trabajo.
- d. Acondicionar las salas de reuniones de la Gerencia General e instalar los equipos que se requieran.
- e. Apoyo en la recepción, registro y distribución en el Sistema de Trámite Documentario STD de la correspondencia que llega a la Gerencia General.
- f. Apoyo en el control del nivel de stock de útiles de oficina, para su reposición
- g. Apoyo en la recepción de los requerimientos de bienes muebles, bienes corrientes, servicios y otros y distribuirlos a los usuarios de la Gerencia General.
- h. Realizar otras funciones afines a la misión de la Gerencia General y las que le asigne el Gerente General.

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende Directamente de la: Gerente General.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

# 5. MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ÓRGANO DE APOYO

# 5.1 Subgerencia Experiencia de Cliente y Reclamos

# <u>Misión</u>

Gestionar las percepciones de los clientes o usuarios posterior a la interacción del uso de los canales, productos y servicios, bajo una estrategia de experiencia de calidad, enfocándose en la simplicidad, agilidad y alto valor de los productos y servicios que ofrece el Banco de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos y la atención de los reclamos y requerimientos registrados por los clientes o usuarios en el Libro de Reclamaciones del Banco de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la normatividad vigente.

# Funciones específicas a nivel de cargos

# 5.1.a Subgerente Experiencia de Cliente y Reclamos

- <u>a. Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las actividades de la Subgerencia Experiencia de Cliente y Reclamos.</u>
- <u>b.</u> Coordinar y apoyar en la elaboración de normas y disposiciones administrativas, de acuerdo ámbito de su competencia.
- c. Establecer una estrategia, una visión del cliente y definir valores, para implantar una cultura centrada en el cliente.
- d. Gestionar una estructura de gobierno clara, delimitando responsabilidades, decisorias, trazabilidad, paquetes de compensación y modelos de recompensa.
- e. Diseñar o rediseñar los procesos de negocio para brindar la mejor experiencia del cliente, a través de nuevos métodos y herramientas de trabajo.
- f. Velar por la implementación y cumplimiento de las políticas y procedimientos referidos a la atención de consultas y reclamos, así como del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP sobre la materia.

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

- g. Atender las solicitudes realizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, a fin de dar respuesta a las denuncias presentadas por los usuarios de las empresas o a los requerimientos formulados por terceros ante la SBS.
- <u>h. Coordinar permanentemente con el Oficial de Conducta de Mercado los aspectos relacionados a la atención de reclamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en el ámbito de aplicación del Reglamento de Transparencia.</u>
- <u>i.</u> Garantizar la atención de reclamos y requerimientos dentro de los plazos establecidos por la normativa <u>vigente.</u>
- j. Velar por la operatividad de los servicios que brinda la Subgerencia.
- <u>k. Autorizar el envío de información relacionada a la atención del servicio que brinda la Sección Mesa de</u> Ayuda, a las áreas pertinentes del Banco que lo requieran.
- I. Atender, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, las necesidades de soporte operativo a los sistemas que administra la Subgerencia.
- m. Velar por la elaboración del reporte trimestral de las incidencias de los reclamos para su remisión a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de acuerdo con la normatividad vigente.
- n. Supervisar que el personal de la Subgerencia atienda los requerimientos de las unidades orgánicas del Banco de acuerdo con el ámbito de su competencia.
- o. Remitir a las áreas responsables de los canales de atención, las pérdidas operativas originadas por los reclamos registrados en el Aplicativo Intranet de Reclamos con el sustento de la evaluación realizada.
- p. Coordinar en caso de reclamos masivos, la atención de estos, con las Subgerencias responsables del servicio y soporte.
- <u>q. Remitir reportes semanales sobre el estado de la atención de reclamos.</u>
- <u>r.</u> Coordinar con la Subgerencia de Prevención del Fraude y/o Gerencia Legal, los reclamos que necesiten análisis especializado.
- s. Suscribir cartas de reiteración, de ser el caso, coordinar con las Subgerencias responsables de la evaluación del reclamo y/o servicio, la suscripción de dichas reiteraciones.
- t. Coordinar el apoyo en la gestión de reclamos a la red de agencias que lo requieran, coordinando con las unidades orgánicas involucradas para que proporcionen los elementos necesarios que ayuden a determinar el resultado del reclamo.
- <u>u. Controlar el registro en el sistema, de la procedencia o improcedencia motivo de las consultas y</u> reclamos, realizados por los clientes y usuarios a través de los diferentes canales de atención.
- v. Controlar la atención de los reclamos y quejas pendientes de las unidades orgánicas, de manera que se cumplan con los plazos establecidos en las normas sobre el particular.
- w. Controlar el ingreso, permanencia y salida del personal a su cargo, así como proponer acciones al personal de acuerdo con instrucciones de los órganos competentes.
- x. Controlar la atención de los requerimientos de información detallada de los reclamos (expedientes) requeridos por los organismos de control interno y externo.
- y. Velar por la elaboración de los diversos reportes relacionados con las funciones asignadas a la Subgerencia para su envío a la Gerencia General y unidades orgánicas involucradas directa e indirectamente en los procesos de atención al cliente.
- z. Apoyar en la gestión de reclamos a la red de agencias que lo requieran, coordinando con las unidades orgánicas involucradas para que proporcionen los elementos que ayuden a determinar el resultado del reclamo.

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

aa. Apoyar a la Gerencia Legal cuando sea pertinente, proporcionando la información relacionada con reclamos presentados ante organismos de supervisión externa, a fin de que dicha área asuma la defensa del Banco.

- <u>bb. Proponer y supervisar la elaboración de estudios que permitan la medición del índice de reclamos del</u> Banco.
- cc. Velar por el funcionamiento del Aplicativo Intranet de Reclamos a cargo de la Subgerencia, proponiendo las actualizaciones y modificaciones que se requieran para su mejor desarrollo, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información.
- <u>dd. Realizar el seguimiento y control de los reclamos no resueltos dentro de los plazos establecidos en las normas correspondientes.</u>
- <u>ee. Cumplir y hacer cumplir las medidas correctivas recomendadas por el Órgano de Auditoría Interna, el</u> Órgano de Control Institucional y los órganos de control externos.
- ff. Realizar otras funciones afines a la misión de la Subgerencia a su cargo y las que le sean asignadas por el Gerente General.

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Gerente General.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Subgerencia Experiencia de Cliente y Reclamos.

# 5.1.1 Sección Experiencia de Cliente

#### Misión

Gestionar, desarrollar y comunicar las políticas, procedimientos, estándares y estrategias en torno a la visión del cliente, definiendo valores, para implantar una cultura centrada en el cliente para todo el banco.

#### Funciones específicas a nivel de cargos

#### 5.1.1.a Jefe Sección Experiencia de Cliente

- a. Gestionar de manera estratégica, realizando seguimiento a todos los procesos del área, identificando fortalezas, áreas de mejora y problemáticas del área para ejecutar acciones correctivas.
- b. Levantamiento de temas clave a través de la elaboración de reportes e informes al Subgerente con el objetivo de mejorar la experiencia del cliente en la interacción con los productos y servicios que ofrece el Banco.
- c. Liderar la evaluación y la retroalimentación del cliente en busca de las causas raíz de los reclamos.
- <u>d. Desarrollar herramientas y metodologías para comprender a los diferentes tipos de clientes y analizar la experiencia que estos viven en la interacción con el Banco.</u>
- e. Realizar la medición y gestión de la Voz del Cliente, capturando la voz del cliente de forma sistemática y distribuirla para generar acciones en las diferentes áreas del Banco.
- f. Coordinar proyectos designados por la Subgerencia.
- g. Reportar a la Subgerencia el avance de los proyectos que le sean asignados.
- h. Representar al Subgerente en las reuniones en las cuales éste no pueda asistir.
- i. Liderar y gestionar temas referentes a Logística, Riesgos, Estrategia y Calidad en la Subgerencia.
- i. Mapear y proponer mejoras en los procesos del área al Subgerente.
- <u>k. Liderar en el control de los indicadores de gestión para la Subgerencia y Sección; así como actualizar las metas de los mismos.</u>

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

- I. Liderar las capacitaciones sobre el proceso de atención de Requerimientos y Reclamos.
- m. Participar en la actualización de documentos de gestión de la Subgerencia y Sección.
- n. Participar en los procesos de diseño y elaboración del lanzamiento de nuevos productos.
- o. Realizar otras funciones asignadas por el Subgerente.

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Experiencia de Cliente y Reclamos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Experiencia de Cliente.

# 5.1.1.b Analista de Experiencia de Cliente

- a. Recibir y analizar los comentarios, consultas y requerimientos de información de los usuarios y clientes.
- b. Participar en los procesos de diseño y elaboración del lanzamiento de nuevos productos.
- c. Monitorear todos los procesos que entren en contacto directo con los clientes y usuarios.
- d. Realizar seguimiento del progreso de los productos y servicios que ofrece el Banco.
- e. Realizar evaluación y la retroalimentación del cliente en busca de las causas raíz de los reclamos.
- f. Apoyar en el desarrollo de herramientas y metodologías para comprender a los diferentes tipos de clientes y analizar la experiencia que estos viven en la interacción con el Banco.
- g. Realizar informes sobre la experiencia del cliente en base a las comunicaciones del Libro de Reclamaciones.
- <u>h. Elaborar diversos reportes relacionados a las funciones que desempeñan o entregables asignados por</u> su jefe inmediato.
- <u>i. Informar al jefe inmediato los posibles incidentes o problemas que se puedan presentar en el</u> funcionamiento de los aplicativos informáticos utilizados en el área.
- <u>j. Elaborar reportes y estadísticas sobre el comportamiento de reclamos y requerimientos para clientes internos y externos.</u>
- k. Apoyar en la implementación de mecanismos y aplicativos que permitan un tratamiento oportuno de prevención y control ante posibles fraudes en los diferentes canales de atención.
- I. Participar en la actualización de documentos de gestión de la Subgerencia y Sección.
- m. Verificar la correcta publicación de los documentos normativos en la Intranet del Banco.
- n. Gestionar temas referentes a Logística, Riesgos y Calidad en la Subgerencia y Sección.
- o. Mapear y proponer mejoras en los procesos del área a su jefe inmediato.
- p. Participar en las pruebas usuario en los ambientes de desarrollo, certificación y producción para soluciones informáticas del área.
- q. Definir y controlar indicadores de gestión para la Subgerencia y Sección. Actualizar las metas de los mismos.
- r. Realizar otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe Sección Experiencia de Cliente.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

# 5.1.2 Sección Reclamos

#### Misión

Gestionar, desarrollar y comunicar las políticas, procedimientos, estándares y estrategias que aseguren la atención oportuna de los reclamos y requerimientos registrados en el Libro de Reclamaciones del Banco de acuerdo a la normativa vigente.

# Funciones específicas a nivel de cargos

# 5.1.2.a Jefe Sección Reclamos

- a. Liderar los proyectos asignados a la Subgerencia.
- <u>b. Supervisar las tareas, funciones y productividad del personal a cargo y de la empresa tercera de ser el caso.</u>
- c. Mapear y proponer mejoras en los procesos del área al Subgerente.
- d. Reportar a la Subgerencia el avance de los proyectos que le sean asignados.
- e. Representar al Subgerente en las reuniones en las cuales éste no pueda asistir.
- f. Liderar y gestionar temas referentes a RR.HH. y Presupuesto en la Subgerencia y Sección.
- g. Proponer indicadores de gestión para la Subgerencia/Sección y actualizar las metas de los mismos.
- <u>h. Participar en la actualización de documentos de gestión de la Subgerencia Experiencia de Cliente y Reclamos.</u>
- i. Validación del documento y/o formatos, para la actualización, mantenimiento y solicitud de nuevas funcionalidades al Aplicativo intranet de reclamos.
- j. Liderar la automatización de todo tipo de reporte manual de la Sección.
- k. Liderar la elaboración de reportes y estadísticas para la visibilidad de la gestión de la Subgerencia.
- I. Participar en los procesos de diseño y elaboración del lanzamiento de nuevos productos.
- <u>m. Liderar la implementación las recomendaciones por parte de los organismos reguladores internos y</u> externos.
- n. Realizar otras funciones asignadas por el Subgerente.

### Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Experiencia de Cliente y Reclamos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Reclamos.

#### 5.1.2.b Analista Reclamos

- a. Analizar, evaluar y atender de forma integral todos los reclamos y requerimientos presentados por nuestros clientes y usuarios a través de los diferentes canales de registro que tiene el Libro de Reclamaciones del Banco y los reclamos y requerimientos presentados por nuestros clientes y usuarios a través de los organismos reguladores externos.
- <u>b. Realizar seguimiento y coordinación con las áreas especializadas de la resolución de reclamos y requerimientos.</u>
- c. Generar, validar, firmar, enviar las cartas de respuesta y ampliar a los clientes y/o usuarios y registrar los acuses de recibo en el aplicativo intranet de reclamos del Banco a nivel nacional.
- d. Solicitar a la agencia o dependencia correspondiente, la información detallada de la resolución de un reclamo o requerimiento, previa validación de la información remitida para el armado de los expedientes

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

de los reclamos o requerimientos atendidos por el analista o a solicitud de un organismo de control interno o externo.

- e. Apoyar a la Gerencia Legal, proporcionando información relacionada con reclamos presentados ante organismos de supervisión externa, a fin de que dicha área asuma la defensa del Banco.
- f. Realizar seguimiento diario a los tiempos de demora de los reclamos y requerimientos registrados para ejecutar la atención de los mismos y no superen los plazos establecidos por los organismos reguladores.
- g. Realizar un control de calidad a todas las cartas de respuesta de reclamos y requerimientos de nuestros clientes y usuarios del Banco antes de su envío.
- <u>h. Suscribir cartas de respuesta y ampliación de reclamos y requerimientos de los clientes y usuarios, previa autorización del Jefe Inmediato.</u>
- i. Automatizar todo tipo de reportes manuales de la Subgerencia.
- j. Gestionar la base de datos del Libro de Reclamaciones y proponer la creación de nuevos campos.
- <u>k. Elaborar diversos reportes relacionados a las funciones que desempeñan o entregables asignados por su jefe inmediato.</u>
- I. Proponer y elaborar reportes y estadísticas para la visibilidad de la gestión de la Subgerencia.
- m. Elaborar el documento y/o formatos, para la actualización, mantenimiento y solicitud de nuevas funcionalidades al Aplicativo intranet reclamos.
- n. Elaborar, en coordinación con las áreas involucradas y el Oficial de Conducta de Mercado, los informes trimestrales de gestión de los reclamos y requerimientos, sobre la evolución de la atención de los reclamos y requerimientos, indicando, como mínimo, los siguientes aspectos:
- Las operaciones de productos o servicios
- Los motivos objeto de mayor número de reclamos.
- El tiempo promedio de atención.
- Las medidas correctivas adoptadas
- Las oportunidades de mejora detectadas.
- Otros que señale la SBS.
- o. Realizar seguimiento a las oportunidades de mejora detectadas para su implementación y consolidar las medidas correctivas mencionadas en el Informe Trimestral de Gestión, analizando el impacto en el comportamiento de los reclamos registrados en el Banco, presentando un reporte de su estatus.
- <u>p. Elaborar el reporte trimestral RR1-RR3 de las incidencias de los reclamos para su remisión a la</u> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de acuerdo a la normatividad vigente.
- q. Participar en la actualización de documentos de gestión de la Subgerencia Experiencia de Cliente y Reclamos.
- <u>r.</u> Proponer indicadores de gestión para la Subgerencia/Sección y actualizar las metas de los mismos.
- <u>s. Elaboración de informes, cartas, memorandos para dar respuesta a toda comunicación cursada por los organismos reguladores internos y externos a la Subgerencia o Sección.</u>
- t. Consolidar y dar respuesta a toda solicitud de información a la Subgerencia o Sección por parte de los organismos reguladores internos y externos.
- u. Implementar las recomendaciones por parte de los organismos reguladores internos y externos.
- v. Interpretar toda normativa nueva que impacte en la gestión de reclamos y requerimientos en coordinación con las dependencias respetivas del Banco para su implementación.
- w. Dictar las capacitaciones sobre el proceso de atención de reclamos y requerimientos.

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

- x. Reportar y coordinar con las áreas de soporte técnico cualquier tipo de incidente que ocasione una bloqueante en la operatividad de sus labores diarias hasta su solución
- y. Coordinar, hacer seguimiento y gestionar las interconsultas y derivaciones de los reclamos con las diferentes Unidades Orgánicas del Banco.
- z. Informar al jefe inmediato los posibles incidentes o problemas que se puedan presentar en el funcionamiento de los aplicativos informáticos brindados por el Banco.
- <u>aa. Participar en las pruebas usuario en los ambientes de desarrollo, certificación y producción para soluciones informáticas del área.</u>
- bb. Coordinar los abonos respectivos por los reclamos procedentes.
- cc. Realizar otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

#### Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe Sección Reclamos.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

# 5.1.2.c Técnico Reclamos

- a. Realizar el control de calidad a todos los reclamos y requerimientos registrados asegurando que el canal de incidencia, servicio/producto y motivo tenga relación con lo descrito por el cliente y/o usuario en el formulario del Libro de Reclamaciones.
- b. Analizar, evaluar y atender de forma integral todos los reclamos y requerimientos presentados por nuestros clientes y usuarios a través de los diferentes canales de registro que tiene el Libro de Reclamaciones del Banco.
- c. Realizar seguimiento y coordinación con las áreas especializadas de la resolución de reclamos y requerimientos si es que corresponde.
- d. Generar, validar, firmar, enviar las cartas de respuesta y ampliación a los clientes y/o usuarios y registrar los acuses de recibo en el aplicativo intranet de reclamos del Banco a nivel nacional.
- e. Solicitar a la agencia o dependencia correspondiente, la información detallada de la resolución de un reclamo o requerimiento, previa validación de la información remitida para el armado de los expedientes de los reclamos o requerimientos atendidos por el técnico o analista o a solicitud de un organismo de control interno o externo.
- <u>f. Elaborar diversos reportes relacionados a las funciones que desempeñan o entregables asignados por el jefe inmediato.</u>
- g. Realizar seguimiento diario a los tiempos de demora de los reclamos y requerimientos registrados para ejecutar la atención de los mismos y no superen los plazos establecidos por los organismos reguladores.
- <u>h. Coordinar, hacer seguimiento y gestionar las interconsultas y derivaciones de los reclamos con las diferentes Unidades Orgánicas del Banco de la Nación.</u>
- i. Suscribir cartas de respuesta y ampliación de reclamos y requerimientos de los clientes y usuarios, previa autorización del Jefe Inmediato.
- j. Coordinar los abonos respectivos por los reclamos procedentes.
- k. Reportar y coordinar con las áreas de soporte técnico cualquier tipo de incidente que ocasione una bloqueante en la operatividad de sus labores diarias hasta su solución.
- I. Modificar de reclamos y requerimientos en el aplicativo intranet de reclamos.
- m. Ejecutar labores de apoyo en secretaria.
- n. Realizar otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe Sección Reclamos.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

# 6. FUNCIONES COMUNES DEL SUBGERENTE Y JEFES DE SECCIÓN

- a) Participar en la elaboración del Plan Estratégico (PEI) y del Plan Operativo del Banco (POI), así como de las modificaciones que correspondan de dichos instrumentos en el marco de la normativa vigente, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión.
- b) Liderar la ejecución y el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas asignadas bajo el marco de su competencia en el PEI y POI.
- c) Liderar la adecuada planificación de los recursos presupuestales requeridos para el cumplimiento de sus funciones y de las metas asignadas, así como supervisar la ejecución eficiente de dichos recursos.
- d) Velar por el cumplimiento de los cronogramas, hitos y compromisos de los proyectos asignados a la unidad orgánica a su cargo, a fin de garantizar la íntegra ejecución de los gastos de capital asociados y presupuestados para el ejercicio en curso.
- e) Administrar los riesgos de su competencia, a través de la identificación, tratamiento y control de los mismos, relacionados al logro de los objetivos de la dependencia a su cargo, dentro de las políticas establecidas para la Gestión Integral de Riesgos, que incluye al Control Interno del que es parte integral; considerando la gestión de continuidad del negocio y seguridad de información en el Banco.
- f) Conducir la gestión de los sistemas y procesos de su competencia, en concordancia con las normas de los entes rectores; así como supervisar, evaluar, monitorear su adecuado funcionamiento.
- g) Conducir la implementación de los planes de sensibilización, capacitación y difusión de las disposiciones y documentos referidos a los procesos de su competencia.
- h) Liderar y disponer las acciones pertinentes, en el marco sus competencias, para la absolución y el levantamiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de control internos y externos.
- i) Velar por el cumplimiento del Código Ética Institucional y del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción; así como por la aplicación de políticas y procedimientos del sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y por las políticas relacionadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su dependencia.
- i) Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios solicitados por la Gerencia.
- k) Emitir opinión técnica y absolver consultas, dentro del ámbito de su competencia.
- Informar al Órgano de Control Institucional de todo evento que represente presuntos hechos irregulares en los cuales el Banco se pueda ver perjudicado económicamente.
- m) Informar al Órgano de Auditoría Interna, todo evento que represente fallas en los procesos operativos y tecnológicos y/o que conlleve conductas indebidas del personal, así como eventos externos que puedan vulnerar la adecuada operatividad de sus áreas.
- n) Proporcionar al Órgano de Control Institucional la información y documentación que le sea solicitada en el desempeño de sus funciones, de conformidad con las normas pertinentes al Sistema Nacional de Control.
- o) Cumplir, en su calidad de Gestor de Riesgos, las responsabilidades y funciones descritas en el Manual de Gestión del Riesgo Operacional.
- <u>p)</u> Realizar otras funciones que le asigne el Directorio, la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General o Subgerencia, según corresponda.

Banco de la Nación General

MOF - GERENCIA GENERAL	BN-MOF-2000-002-04 Rev.1	01 JUNIO 2021
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN

# **6.** DISPOSICIONES FINALES

Dejar sin efecto el Manual de Organización y Funciones de Gerencia General BN-MOF-2000-002-03 Rev.3. de fecha 31 de julio de 2015.

# 7. ORGANIGRAMA

(\*)

